Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del convenio que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DEPENDENCIA	G.I.T DE INFRAESTRUCTURA – DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA
CARGO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 18
SUPERVISORES	De acuerdo con la plataforma SECOP II se han designado a los siguientes supervisores al convenio: • Cesar Augusto Angarita Díaz a partir del 12/07/2021. • Edith María Mejía Piñeres a partir del 11/10/2021. • Cesar Augusto Angarita Díaz a partir del 03/11/2021. • Fabian Darío Romero Moreno a partir del 18/11/2021. • Edgar Muñoz David a partir del 07/04/2022. • Fabian Darío Romero Moreno a partir del 21/04/2022. • Eugenia Marcela Tovar Romero a partir del 16/12/2022. • Jorge Enrique Niño Velandia a partir del 10/02/2023. • Cesar Augusto Angarita Díaz a partir del 28/03/2023. • Edgar Muñoz David a partir del 18/05/2023. • José Albeiro Grisales Valencia a partir del 22/06/2023. • Jorge Enrique Niño Velandia a partir del 31/12/2023. • José Albeiro Grisales Valencia a partir del 28/02/2024.

DATOS DEL CONVENIO:

CONVENIO No. Y VIGENCIA	COID-970 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/07/2021
CONVENIANTE	**MUNICIPIO DE VALENCIA**
NIT:	800.096.808-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGEL DARIO SUAREZ MARTINEZ
C.C:	10.904.225
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN

	PARA LA OPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA".
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de **seis (06) meses**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (20/02/2022)
AMPLIACION DE PLAZO:	**Modificación 1**: suscrita el 14/12/2021 hasta 30 de junio de 2022. Estableció el plazo de ejecución del convenio hasta 30 de junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. **Modificación 2**: suscrita el 29/06/2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Estableció el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Modificación 3**: suscrita el 16/12/2022 hasta el 30 de junio de 2023, Estableció el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Modificación 4:** suscrita el 28/06/2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Estableció el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	20/08/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023
VALOR APORTE MINISTERIO DEL DEPORTE	**TRES MIL MILLONES CIENTO TRECE MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.113.009 M/CTE).**
VALOR APORTE DEL CONVENIANTE/ ASOCIADO/ CONTRATISTA/ COOPERANTE:	**SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($618.137.625 M/CTE)**
VALOR ADICIONAL No 1:	**QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($531.759.746,99 M/CTE)**
VALOR ADICIONAL No 2:	N/A
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	**CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($4.150.010.377,99 M/CTE)**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	99,78%
FECHA DEL INFORME:	06/04/2026

EJECUCIÓN TÉCNICA

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
1. Ejecutar el objeto del convenio ajustándose al proyecto presentado y al concepto de viabilidad que refleja la pertinencia sectorial del proyecto y por ende es susceptible de asignación de recursos del presupuesto general de la Nación, emitido por el MINDEPORTE cumpliendo el plazo de ejecución del convenio.	100%	Cumplido	Documentos precontractuales, ficha MGA y Estudio previo
2. Desarrollar las actividades propias de una gestión eficiente a cargo, para propender por la ejecución idónea del proyecto y del convenio.	100%	Cumplido	Según actas parciales de obra se evidenció una gestión eficiente del Ente Ejecutor, discriminando las cantidades de obra.
3. El EJECUTOR no se lucrará con los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recursos que reciba del MINDEPORTE, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto y alcance del proyecto y convenio.	100%	Cumplido	Las órdenes de pago y los comprobantes de egreso evidencian que los pagos fueron destinados para el pago al contratista de obra.
4. Asumir como responsable de la formulación del proyecto, por la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños del proyecto.	100%	Cumplido	Documentos precontractuales, ficha MGA y Estudio previo
5. Revisar, subsanar, ajustar, mejorar, complementar y actualizar en la etapa precontractual y contractual, la información relacionada con los diseños integrales y estudio técnicos presentados al MINISTERIO para la asignación de recursos, si hubiere lugar a ello, pero sin afectar, modificar o adicionar el alcance del proyecto. Si da lugar y es en la etapa precontractual al contrato derivado, aportará al MINISTERIO documento suscrito por el representante legal del ente ejecutor en el que justifique la modificación, adjuntando presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos que lo soporten. Si el ajuste surge en etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado, se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa de que la modificación no requiere de recursos adicionales y de requerirlos el ente ejecutor aportará el CDP correspondiente.	100%	Cumplido	Documentos contractuales, solicitudes de modificación (Prórroga, adiciones, otro sí, etc.)
6. Asegurar la destinación y uso de los recursos exclusivamente para las actividades del proyecto, y de realizarse actualizaciones o ajustes al mismo por el ejecutor, los cuales integren componentes diferentes o no contemplados en el proyecto, estos deberán ser asumidos por el ejecutor.	100%	Cumplido	Mediante modificación No. 5 el municipio adiciono el valor requerido con el fin de garantizar la estabilidad y terminación del proyecto objeto del convenio, los cuales fueron

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
			necesarios para el cumplimiento del balance de obra e ítems no previstos.
7. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto, se atenderá lo dispuesto en la Ley 2063 de 2020 que estableció en su artículo 56 : Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos , la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional." No obstante en el evento en que no exista el pliego tipo para la infraestructura deportiva la entidad territorial revisara los requisitos incluidos en los documentos tipo como buenas prácticas, efectuando los ajustes necesarios de acuerdo con el objeto del contrato, su alcance y el estudio de sector, de manera que permita garantizar la pluralidad y libre concurrencia en el proceso de contratación y la idoneidad adjudicatario dada la obligatoriedad de todas las entidades estatales de cumplir con el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.	100%	Cumplido	El ente ejecutor en cumplimiento de la obligación precitada suscribió un contrato de obra, mediante la modalidad de licitación de obra pública en SECOP I mediante la Resolución de Adjudicación No. 388 del 25 de octubre de 2021, por lo cual celebró el contrato de Obra Pública No. LP-MV-009-2021, suscrito el 18 de noviembre de 2021.
8. Tramitar y obtener por su cuenta y riesgo antes del inicio del proceso de selección, todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las obras objeto del proyecto.	100%	Cumplido	Documentos precontractuales, ficha MGA y Estudio previo, se observa que al expediente se allegó licencia de construcción para los folios de Matricula Inmobiliaria No. 140-7088, 140-8098 y 140-74890 (respectivamente).

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
9. Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento, acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, cronograma ajustado, concepto del interventor y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud.	100%	Cumplido	Documentos contractuales, solicitudes de modificación (Prórroga, adiciones, otro sí, etc.)
10. En el evento que se presentes circunstancias que comporten suspensión de la obra, deberá comunicar inmediatamente al Ministerio justificando de forma motivada la misma con la aprobación de la interventoría, y asumirá las consecuencias de la suspensión que se haya realizado por hechos imputables al incumplimiento del contratista.	100%	Cumplido	Documentos contractuales, solicitudes de modificación (Prórroga, adiciones, otro sí, etc.)
11. Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del proyecto objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	100%	Cumplido	Documentos anexos del contrato derivado, se logra corroborar en los Informes parciales, y se cumple en la póliza de seguro No. 4005318 de HDI SEGUROS S.A. que incluyó el amparo de pago de salario y prestaciones sociales.
12. Adicionar a su presupuesto con destinación específica, los montos aportados por el MINDEPORTE. Al respecto, deberá remitir a el MINDEPORTE copia del acto administrativo por el cual se aprobó dicha adición o incorporación de recursos.	100%	Cumplido	El Municipio Incorporó los recursos aportados por el Ministerio del Deporte, mediante los
13. Enviar al supervisor del convenio del MINDEPORTE el cronograma final aprobado por la interventoría, una vez inicie el contrato de obra o sus derivados y cada vez que este sea modificado.	100%	Cumplido	Informes parciales, documentos contractuales de la ejecución.
14. Suscribir, conjuntamente con MINDEPORTE, las actas de iniciación y liquidación del convenio.	50%	En cumplimiento	El acta de inicio fue suscrita el día 20 de agosto de 2021 por los supervisores y ordenadores del gasto de ambas entidades. Falta la suscripción del acta de liquidación bilateral.

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
15. Realizar y/o certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta de ahorros en una entidad financiera, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto objeto del convenio, y remitir copia de la certificación de la misma al MINDEPORTE, además esta cuenta deberá cerrarse una vez el ENTE EJECUTOR cancele las obligaciones contraídas con los contratistas de obra, antes del balance previo a la liquidación del convenio. La cuenta bancaría descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF), de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003 y no susceptible de embargos por tratarse de una cuenta en la que se depositan recurso del presupuesto general de la nación.	50%	Parcialmente Cumplido	El Municipio dio apertura de la cuenta de ahorros en Banco Agrario de Colombia No. 4-278-63-00299-4 el día 09 de febrero del 2021, allegó certificación expedida el día 22/09/2021. A la fecha no se ha presentado el certificado que demuestre el cierre de la cuenta de ahorros destinada para el convenio.
16. Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.	100%	Cumplido	Informes parciales, documentos contractuales de la ejecución
17. Presentar ante el supervisor, cuando éste así lo requiera, la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar, en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post contractual.	100%	Cumplido	El Municipio envió los documentos solicitados y requeridos en el desarrollo de la ejecución contractual.
18. El ENTE EJECUTOR deberá, aplicando lo dispuesto en la guía establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente, tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación contractual, así como aquellos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución de las obras, tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente.	100%	Cumplido	El ente ejecutor en cumplimiento de la obligación precitada suscribió un contrato de obra, mediante la modalidad de licitación de obra pública en SECOP I mediante la Resolución de Adjudicación No. 388 del 25 de octubre de 2021, por lo cual celebró el contrato de Obra Pública No. LP-MV-009-2021, en dicho documento se encuentra anexo los estudios previos con el mapa de riesgos.

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
19. Dando cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ENTE EJECUTOR deberá reintegrar al TESORO NACIONAL, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. Lo anterior sin perjuicio de los contemplado sobre rendimientos financieros para la realización de los desembolsos por parte de MINDEPORTE. De igual manera, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de liquidación del contrato derivado del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del convenio, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta específica suministrada por el MINDEPORTE.	90%	Parcialmente Cumplido	El Municipio envió los respectivos extractos bancarios de los giros de los rendimientos financieros generados por los desembolsos realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio de Valencia, Córdoba. Sin embargo, hace falta el reintegro de los rendimientos generados desde el 01 de abril de 2026, e inclusive hasta el cierre de la cuenta bancaria, valores pendientes de reintegro que aún no pueden ser calculados, sino que depende de la consulta a la Entidad Financiera.
20. Dar a conocer a MINDEPORTE el alcance de los procesos y procedimientos generales que aplicará en la ejecución del proyecto.	100%	Cumplido	Informes parciales, documentos contractuales de la ejecución
21. Presentar a MINDEPORTE informes integrales y de forma mensual de la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post contractuales y de ejecución presupuestal, y todos los aspectos relevantes del proyecto. El informe será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra, memorias de cálculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, conciliación y copia consignación de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del convenio donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a. Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b. Comprobantes de los pagos efectuados al contratista contratados para el desarrollo del proyecto. c. Balance Financiero del proyecto. d. Informe final del(os) Interventor(es). En el caso de interventoría de obra, este deberá contener como mínimo la información señalada para la presentación de informes finales de interventoría. e. Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f. Certificado suscrito por el	100%	Cumplido	El Municipio entregó los documentos exigidos en los informes parciales y todos los aspectos requeridos para la ejecución de obra y soportes financieros y pagos aplicados al contratista.

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
Representante Legal del ENTE EJECUTOR, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por MINDEPORTE en virtud del convenio. Los informes y sus documentos soporte deberán ser entregados cumpliendo las normas y directrices en materia de gestión documental impartidas por las autoridades que regulan la materia.			
22. Recibir las obras, bienes o servicios producto del convenio, para su buen uso y mantenimiento, y al ser recibidas a satisfacción, inmediatamente ponerla al servicio público, e incorporarlas al inventario del municipio, cuando sea el caso.	100%	Cumplido	Según lo manifestado en el acta de recibo a satisfacción se observa cumplimiento a la presente obligación.
23. Cumplir con una gestión de la administración del proyecto, de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.	90%	Parcialmente Cumplido	El Municipio entregó los documentos exigidos en los informes parciales. Falta gestión en el componente financiero (Cierre de la cuenta).
24. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del convenio interadministrativo se ejecute adecuadamente, así como realizar todas aquellas tareas que, sin estar explicitas, surjan razonablemente de su rol de organismo ejecutor.	100%	Cumplido	El Municipio entregó los informes parciales y solicitó las modificaciones para prorroga, adición y otro sí.
25. Tomar las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de su personal y de terceros, esto durante la ejecución de las diversas labores generadas y requeridas durante la ejecución contractual, entre estas el cumplimiento integral de las normas de seguridad industrial, y exigir a sus contratistas el cumplimiento de estas normas.	100%	Cumplido	Paliza de seguro, cubrió los amparos exigidos de Responsabilidad Civil Extracontractual y de estabilidad, calidad correcto funcionamiento de la obra.
26. Cumplir con la normatividad establecida por el POT/PBOT/EOT de la jurisdicción en la cual se ejecutará el convenio.	100%	Cumplido	Certificado del Secretario de Planeación del Municipio de Valencia, Córdoba, certifica cumplimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
27. Cumplir con el objeto del convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes.	100%	Cumplido	Según proyecto viabilizado, las subsanaciones presentadas, se cumple con las nomas de construcción vigentes.
28. A partir de la suscripción del acta de inicio, ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma contenido en el proyecto de inversión que incluye las etapas pre contractual, contractual y post contractual.	100%	Cumplido	Informes parciales, Actas parciales de obra, evidencian el avance y desarrollo del proyecto de construcción aprobado, conforme a Cronograma de Obra.
29. Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y	100%	Cumplido	Según las generalidades técnicas y presupuestales del proyecto, fueron

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo.			cumplidos de acuerdo al desarrollo de la obra.
30. Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del convenio, en las etapas precontractuales, contractual y de liquidación, en todo caso la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.	100%	Cumplido	Contrato de Obra Pública No. LP-MV-009-2021, con los documentos contractuales (Jurídicos, financieros, contables, etc.)
31. Participar en la coordinación que se requiera con las autoridades locales para el desarrollo del proyecto.	100%	Cumplido	Se remitieron actas de reunión con veedurías ciudadanas y representantes de las autoridades locales.
32. Exigir al contratista de obra, en el contrato que se suscriba para cumplir el objeto, además de las garantías inherentes al mismo, las garantías de cumplimiento, calidad, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, incluido amparo de buen manejo, correcta inversión del anticipo y terceros afectados como beneficiarios, así como establecer como beneficiario de las mismas al MINDEPORTE. Una vez aprobadas las garantías, deberá remitir copia autentica de las mismas al MINDEPORTE, como también el documento por medio de cual fueron aprobadas. El ente ejecutor velará por que las garantías se mantengan vigentes de acuerdo con las condiciones señaladas en el respectivo contrato de obra y las situaciones presentadas en la ejecución de este. En caso de incumplimientos parciales o definitivos, o caducidad del contrato, iniciar procesos sancionatorios contractuales de manera oportuna y eficiente, siniestrar las pólizas de acuerdo con lo establecido en el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011.	100%	Cumplido	Documentos anexos del contrato derivado, se logra corroborar en los Informes parciales, y se cumple lo exigido con la póliza de seguro No. 4005318 de HDI SEGUROS S.A. que incluyó los amparos requeridos.
33. Coordinar, revisar y preparar la liquidación del contrato de obra, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes.	100%	Cumplido	Documentos anexos del contrato derivado, se logra corroborar en los Informes parciales y específicamente el acta de liquidación final del contrato de obra.
34. Utilizar para la identificación de la obra en ejecución, la valla tipo, la cual debe seguir los lineamientos del manual de imagen expedido por la Presidencia de la República. La valla será instalada al momento del inicio de las obras en el inmueble sobre el cual se ejecutará el proyecto y en un lugar visible para la ciudadanía.	100%	Cumplido	Informes parciales, específicamente licencia de intervención y ocupación de espacio público, se remitió fotografía de la Valla con el tipo exigido.
35. Instalar una placa informativa, una vez finalizadas las obras, donde se indique que el escenario fue construido	100%	Cumplido	Informes parciales, registro fotográfico adjunto en el ONEDRIVE de la Región

CLAÚSULA 9. – OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES	**% de cumplimiento**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
con aportes de la Nación a través del MINDEPORTE, según diseño suministrado por la entidad.			Caribe 970_2021_COR_VAL - OneDrive.
36. El ENTE EJECUTOR tendrá la obligación de realizar la convocatoria a las veedurías ciudadanas encargadas de velar por la transparencia y el acompañamiento en la vigilancia de la ejecución de los recursos públicos.	100%	Cumplido	Documentos contractuales, se allegó acta de Constitución de veeduría ciudadana, de fecha 08/07/2022, con la asistencia de la comunidad.
37. El ENTE EJECUTOR mantendrá indemne a MINDEPORTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones o de sus contratistas.	100%	Cumplido	De conformidad con con la póliza de seguro No. 4005318 de HDI SEGUROS S.A. que incluyó los amparos requeridos, el ente ejecutor mantiene indemne a Mindeporte.
38. Las actividades que se desarrollarán en ejecución del convenio las realizará de forma independiente el ENTE EJECUTOR, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ENTE EJECUTOR y el MINDEPORTE. Las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.	100%	Cumplido	Documentos anexos del contrato derivado, se logra corroborar en los Informes parciales y específicamente el desarrollo del contrato de obra demuestra el cumplimiento de la presente obligación.
39. Realizar un acta de compromiso con la comunidad, confirmando que el escenario se encuentra en óptimas condiciones para su utilización una vez acabadas las obras, dando cumplimiento al objetivo social para el cual fue construido.	100%	Cumplido	Actas de entrega a satisfacción y registro fotográfico evidencian la finalización de la obra.
40. Entregar toda la información técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica que se requiera para el debido desarrollo de la obra y el objeto del convenio, permitir el ingreso al inmueble y, en general, prestar toda la colaboración requerida por el interventor que para el efecto contrate el MINDEPORTE.	100%	Cumplido	Informe final de interventoría, detalla las condiciones de entrega y finalización del proyecto ejecutado.
41. Colaborar con el MINDEPORTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.	100%	Cumplido	Informes parciales, formato de Rendición de Cuentas, actas de liquidación y comunicaciones de GESDOC anexas al expediente.
42. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del convenio.	100%	Cumplido	La comunicación con el ente ejecutor fue directa, asertiva y propositiva.

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR			
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR	**% de cumplimiento**	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
1. Destinar la totalidad de los recursos que reciba de MINDEPORTE, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.	100%	Cumplido	Balance financiero remitido en las actas e informes parciales.

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR			
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR	**% de cumplimiento**	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
2. Iniciar los procesos precontractuales para la selección de contratistas, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio del presente convenio, con el fin de seleccionar el contratista de obra, cumpliendo con la normatividad vigente o, en su defecto, informar al supervisor del convenio las causas que generan demoras en el inicio de los procesos contractuales. Deberá ser parte de los estudios previos de la respectiva contratación el presente convenio interadministrativo.	100%	Cumplido	Documentos precontractuales del Contrato de obra.
3. Garantizar que todos los contratos suscritos como consecuencia del presente convenio estén justificados y en los mismos se celebren y se ejecuten con arreglo a los principios, procedimientos y normatividad vigentes al momento del inicio del procedimiento administrativo en cuestión.	100%	Cumplido	Documentos precontractuales del Contrato de obra.
4. Llevar un registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado por el ENTE EJECUTOR.	100%	Cumplido	Informes parciales del ente ejecutor.
5. Vigilar y supervisar el avance financiero y de las obras en ejecución, así como aprobar las certificaciones de obra que se generen por la interventoría, y efectuar la liquidación y pago pertinente a los contratistas, proveedores o a quien corresponda, teniendo en cuenta los desembolsos establecidos en el convenio, con el fin de garantizar el flujo de caja para el pago del contrato de obra.	100%	Cumplido	Informes parciales de interventoría.
6. El ENTE EJECUTOR deberá hacer seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra frente a la instalación de la señalización requerida en desarrollo de las obras y de todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente, e igualmente planes de manejo de tráfico y seguridad vial y demás labores necesarias, que disminuyan todo tipo de riesgos de trabajadores y personas.	100%	Cumplido	Informes parciales del ente ejecutor.
7. Entregar a los supervisores la programación de obra realizada por los contratistas, y aprobada por la respectiva interventoría, una vez iniciado el contrato de obra. En caso de efectuarse modificaciones, entregará la reprogramación respectiva.	100%	Cumplido	Informes parciales del ente ejecutor, Informes parciales de interventoría y Cronograma de obra comunicado, según contrato de obra.
8. El ENTE EJECUTOR no podrá destinar los recursos aportados por el MINDEPORTE en este convenio para gastos de pre-inversión como son los pagos de planos, estudios, diseños, y actualización de la norma sismo resistente NSR10, entre otros.	100%	Cumplido	Sin observación. Cumplido según clausulado.

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR			
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR	**% de cumplimiento**	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
9. Conocer los lineamientos internos de supervisión del MINDEPORTE, y permitir un adecuado ejercicio de supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio y sus productos.	100%	Cumplido	Sin observación. Cumplido según clausulado.
10. Tomar medidas administrativas y/o contractuales idóneas y oportunas ante el hecho de evidenciarse retrasos en la selección de contratistas o deficiencias en la ejecución de las obras por quienes estén materializando estas, siempre procurando, sin detrimento de la calidad y los derechos ajenos e intereses públicos vinculados, se cumpla con el objetivo que los escenarios deportivos estén dispuestos, funcionales y terminados de acuerdo al cronograma presentado por el ENTE EJECUTOR.	100%	Cumplido	Informes parciales del ente ejecutor, Informes parciales de interventoría y Cronograma de obra comunicado, según contrato de obra.
11. Revisar y subsanar posibles eventos de riesgo derivados de los cálculos matemáticos o errores aritméticos, correlación y valoración de ítems que impacten el presupuesto estimado.	100%	Cumplido	Mediante modificación No. 5 se adiciono el valor requerido y necesario para el cumplimiento del balance de obra e ítems no previstos.
12. A través del ENTE EJECUTOR, la entidad territorial titular del derecho de dominio del inmueble deberá recibir jurídica y materialmente la infraestructura deportiva derivada de la ejecución del convenio, una vez se termine el convenio interadministrativo y sus contratos derivados e incorporar fiscalmente la misma a sus inventarios, reflejar contablemente el valor de cada infraestructura deportiva resultante del convenio, ser esta objeto de amparo adecuado ante una compañía de seguros, atender los asuntos administrativos que esta requiera para su adecuado servicio a la comunidad, ejecutando el sostenimiento, funcionamiento y mantenimiento del escenario deportivo producto del objeto del convenio, garantizado al momento de la presentación del proyecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, entre las otras competencias establecidas legalmente. Parágrafo: En el caso que la entidad ejecutora sea una entidad pública distinta al municipio, se entenderá que en todo caso la obligación de sostenimiento, funcionamiento y mantenimiento estará en cabeza del municipio como propietario o poseedor del inmueble a intervenir, para ello obra en el expediente contractual certificación suscrita por el representante legal del municipio aceptando dicha obligación.	100%	Cumplido	El predio hace parte del municipio, fue viabilizado el proyecto y la infraestructura entregada, según constan en las actas de entrega a satisfacción de la obra.
13. El ENTE EJECUTOR, ante la existencia de hechos sobrevinientes que afecten el desarrollo del cronograma de ejecución presentado, deberá tener previstos los planes de contingencia necesarios como son la	100%	Cumplido	Sin observación. Cumplido según clausulado.

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR			
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR	**% de cumplimiento**	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
ampliación de turnos de trabajo o el incremento de los frentes de obra.			
14. El ENTE EJECUTOR desarrollará, con autonomía administrativa, los procesos contractuales que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio, para lo cual debe garantizar que el contratista seleccionado cuente con equipos especializados y personal administrativo y profesional idóneo, el cual deberá tener conocimiento técnico en proyectos de infraestructura deportiva, experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato, que los frentes de trabajo y maquinarias, realicen una operación independiente, pero simultánea, para garantizar la calidad y cumplimiento de los cronogramas del proyecto. En todo caso, entregará de manera individual los informes y soportes correspondientes para acreditar el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, revisar y subsanar eventos derivados del cálculo matemático o errores aritméticos, correlación y valoración de ítems que impacten el presupuesto estimado.	100%	Cumplido	Sin observación. Cumplido según clausulado.
15. Realizar todas aquellas tareas que, sin estar explicitas, surjan razonablemente de su rol de organismo ejecutor.	0%	N/A	N/A
16. Exigir al contratista de obra levantar acta de verificación de los estudios y diseños soportes del proyecto con el ENTE EJECUTOR y visto bueno de la interventoría, previo a la firma del acta de inicio del contrato de obra. Esta acta se realizará según el modelo establecido por MINDEPORTE.	100%	Cumplido	Informe de interventoría parcial e informe de supervisión parcial.
17. Constituir una garantía por una entidad debidamente autorizada por la superintendencia financiera, en la cual el MINDEPORTE sea beneficiario, y mantenerla vigente durante la ejecución del convenio. Cuando el convenio interadministrativo sea modificado, adicionado o prorrogado deberá actualizar la garantía en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la suscripción de la modificación, adición y/o prórroga.	100%	Cumplido	Suscrita, con la póliza de seguro No. 4005318 de HDI SEGUROS S.A. que incluyó los amparos requeridos, Mindeporte esta como beneficiario.
18. Asignar y/o aportar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo el propietario y/o poseedor se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al propietario y/o poseedor del inmueble y al ente radicador del proyecto, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades	100%	Cumplido	Documentos precontractuales, ficha MGA y Estudio previo, se observa que al expediente se allegó licencia de construcción para los folios de Matricula Inmobiliaria No. 140-7088, 140-8098 y 140-74890 (respectivamente).

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR			
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR	**% de cumplimiento**	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a el MINDEPORTE, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el propietario del inmueble y al ente radicador del proyecto, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial, entre otros.			
19. Cumplir las normas relacionadas con el código NSR-10, norma NTC 4595, legislación ambiental nacional, legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional, normas NFPA – NEC, código nacional de incendios, Ley 400 de 1997, Código Eléctrico Nacional, y en general las demás disposiciones vigentes aplicables al objeto contractual, licencias urbanísticas, y demás permisos y autorizaciones que se requieran.	100%	Cumplido	Acta de recibo a satisfacción.
20. El ente ejecutor deberá garantizar que se cumpla con las certificaciones de RETIE y RETILAP, trámites de energización, puesta en marcha, adecuaciones urbanísticas adicionales, acceso a servicios públicos domiciliarios, acciones de mitigación de impactos ambientales, contingencias, ensayos, capacitaciones, mayores cantidades de obra, actualización de precios, ajuste tributarios, plan de gestión integral de obra (PGIO) y, en general, todas aquellas actividades que por procedimientos sean imputables al contratista, serán de exclusiva responsabilidad del ente formulador del proyecto.	100%	Cumplido	Certificado de RETIE y RETILAP incluidos en el expediente contractual y post contractual.
21. Suministrar para la liquidación del convenio interadministrativo el balance financiero de inversión del recurso financiado y de los rendimientos financieros, con soportes (extracto bancario, libro de bancos, y conciliación bancaria) para lo cual deberá diligenciar el formato de rendición de cuentas suministrado por el Ministerio.	90%	En cumplimiento.	Documentos remitidos, según solicitud. Debido a un bloqueo en la cuenta no ha sido posible dar cierre a la cuenta, falta conocer los rendimientos a partir del 01 de abril de 2026, y hasta la fecha de cancelación de la cuenta.
22. Las demás que les sean inherentes a su objeto y competencias.	100%	Cumplido	Sin observación. Cumplido según clausulado.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1. DEL APORTE DE MINDEPORTE

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR APORTE	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO	SALDO NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
MINISTERIO DEL DEPORTE	$**3.000.113.009,00**	$**2.972.022.838,31**	$**2.972.022.838,31**	$**28.090.170,69**	99,06%

Nota No.1 De acuerdo con los cuadros consignados, se puede evidenciar que existe un saldo NO EJECUTADO correspondiente a un valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 28.090.170,69)**; a favor del Ministerio del Deporte, el cual no tiene soporte de reintegro.

2. DEL APORTE DEL ENTE EJECUTOR

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR APORTE	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE OBRA LP-MV-009-2021	$1.149.897.368,99	$1.127.756.877,42	$1.127.756.877,42	$22.140.491,57	98.07%

Nota No.1 De acuerdo con los cuadros consignados, se puede evidenciar que existe un saldo NO EJECUTADO correspondiente a un valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIENTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ $ 22.140.491,57**); a favor del Sistema Nacional de Regalías, el cual no tiene soporte de reintegro.

3. RESUMEN DE DESEMBOLSOS AL EJECUTOR

DESEMBOLSOS	Valor	RUBRO	RP	Fecha	Valor Pagado
Desembolso No 1	$1.500.056.504,00	C-4302-1604-16-0-4302071-04	487521	09/07/2021	$1.500.056.504,00
Desembolso No 2	$1.200.045.204,00	C-4302-1604-16-0-4302071-04	487521	09/07/2021	$1.200.045.204,00
Desembolso No 3	$300.011.301,00	C-4302-1604-16-0-4302071-04	487521	09/07/2021	$300.011.301,00
Total	**$3.000.113.009.00**				**$3.000.113.009.00**

Nota No. 1: La relación de pago anteriormente descrita, evidencia los desembolsos realizados a la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 en el Banco Agrario de Colombia, conforme a las obligaciones consignadas en el convenio COID-970-2021.

Resumen de pagos de Actas Parciales al contratista.

4. ACTAS DE OBRA.

ACTAS	FECHA	VALOR TOTAL
ACTA 1	2/09/2022	$ 215.347.715,02
ACTA 2	5/12/2022	$ 849.871.177,57
ACTA 3	27/12/2022	$ 502.357.458,70
ACTA 4	16/02/2023	$ 486.932.374,73
ACTA 5	31/08/2023	$ 1.137.012.478,74
ACTA 6	8/09/2023	$ 543.285.518,00
ACTA FINAL	18/09/2023	$ 371.571.529,11
TOTAL		**$ 4.106.378.251,87**

5. ORDENES DE PAGO.

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
ACTA 1	20221855	22/11/2022	$ 215.347.715,00
ACTA 2	20222010	13/12/2022	$ 849.871.177,57
ACTA 3	20222237	27/12/2022	$ 502.357.458,70
ACTA 4	923	15/03/2023	$ 340.852.662,31
ACTA 5	2023118	5/10/2023	$ 1.276.493.655,04
ACTA 6	6623	3/11/2023	$ 415.332.686,00
AMORTIZACIÓN 6	20231233	3/11/2023	$ 127.952.832,00
ACTA FINAL	168079124	1/03/2024	$ 149.914.237,12
	168078424	1/03/2024	$ 105.230.234,00
	168076924	1/03/2024	$ 116.427.057,99
TOTAL			**$ 4.099.779.715,73**

6. COMPROBANTES DE EGRESO

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
ACTA 1	20222096	13/12/2022	$ 150.743.400,49
Amortización acta 1	20222053	6/12/2022	$ 64.604.314,51
ACTA 2	20222098	13/12/2022	$ 594.909.824,30
Amortización acta 2	20222097	13/12/2022	$ 254.961.353,27
ACTA 3	20222284	27/12/2022	$ 351.650.221,70
Amortización acta 3	20222281	27/12/2022	$ 150.707.237,00
ACTA 4	135447623	21/03/2023	$ 340.852.662,31
ACTA 5	20231221	10/10/2023	$ 606.871.541,73
Incluida amortización Acta 4 $146.079.712,42	20231220	5/10/2023	$ 669.622.113,31
ACTA 6	155194123	7/11/2023	$ 415.332.686,00
Amortización acta 6	20231353	3/11/2023	$ 127.952.832,00
ACTA FINAL	324	27/02/2024	$ 149.914.237,12
	224	27/02/2024	$ 105.230.234,00
	124	27/02/2024	$ 116.427.057,99
TOTAL			**$ 4.099.779.715,73**

Nota 1: El valor de cada acta se extrajo de las Actas de Pago parcial de corte de obra, la información relacionada en el Acta de liquidación, órdenes de pago y comprobantes de egreso, soportes que reposan dentro del expediente contractual del convenio.

Nota 2: No fue expedido el comprobante de egreso individual por el pago de la amortización del Acta No. 4, reflejando una inconsistencia en el examen de los soportes, que evidencia un error contable, debido a que el valor total pagado ha debido ser $1.283.092.191,16 y no $1.276.493.655,04, ello conduce a una diferencia de $6.598.536,12 valor que no fue pagado al contratista y deberá incluirse como un saldo no ejecutado.

Nota 3: Que, de acuerdo con el análisis de los pagos realizados por el Ente ejecutor al contratista, se evidencia que existe un saldo indeterminado pendiente por pagar, ello debido al bloqueo de la cuenta convenio que impide el cierre de Cuenta de ahorros N°4-278-63- 00299-4 de Banco Agrario de Colombia.

7. RESUMEN POR FUENTES

Fuente	Aporte	Porcentaje %	Ejecutado	Saldo
Ministerio del Deporte	$ 3.000.113.009,00	72.29%	$2.972.022.838,31	$28.090.170,69
Municipio de Valencia / Córdoba	$ 1.149.897.371,99	27.71%	$1.127.756.877,42	$22.140.494,57
Total	$ 4.150.010.380,99	**100%**	**$4.099.779.715,73**	**$50.230.662,26**

Nota 1: Se presenta una diferencia de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 28.090.170,69)** por concepto de valor NO EJECUTADO de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte.

Nota 2: El municipio de Valencia, Córdoba, deberá realizar reintegro de los saldos no ejecutados por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 28.090.170,69)** por concepto de saldo NO EJECUTADO de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte.

Nota 3: El Municipio de Valencia, Córdoba, no ejecutó un saldo por la suma de ($22.140.494,54) de los recursos del Sistema Nacional de Regalías, monto dinerario que deberá reintegrar a dicho rubro, se aclara que es un trámite que no está a cargo del Ministerio del Deporte.

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

De conformidad con la CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR, Numeral 15, EL MUNICIPIO DE VALENCIA, dio apertura a la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 en el Banco

Agrario de Colombia, el día 09 de febrero del 2021, para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados del Convenio según certificación del 22 de septiembre de 2021,

Que el municipio de Valencia, Córdoba, aportó extractos bancarios desde los meses de septiembre de 2021, hasta marzo de 2026, en los cuales se reflejan los siguientes rendimientos financieros:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
VIGENCIA	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
enero		$ 1.498.576,00	$ 927.695,00	$ 175.620,00	$ 106.696,00	$ 105.011,00
febrero		$ 1.547.058,00	$ 1.109.623,00	$ 170.010,00	$ 93.482,00	$ 94.970,00
marzo		$ 1.975.349,00	$ 1.319.721,00	$ 182.002,00	$ 96.939,00	$ 101.878,00
abril		$ 2.289.633,00	$ 1.161.707,00	$ 182.280,00	$ 103.757,00	
mayo		$ 2.217.625,00	$ 1.198.984,00	$ 194.344,00	$ 107.250,00	
junio		$ 2.219.432,00	$ 1.319.621,00	$ 164.448,00	$ 93.966,00	
julio		$ 2.293.830,00	$ 1.119.932,00	$ 175.586,00	$ 104.164,00	
agosto		$ 2.294.683,00	$ 1.238.628,00	$ 187.575,00	$ 104.307,00	
septiembre	$ 57.337,00	$ 2.175.098,00	$ 1.239.889,00	$ 170.244,00	$ 101.077,00	
octubre	$ 917.691,00	$ 2.231.354,00	$ 411.761,00	$ 181.691,00	$ 114.715,00	
noviembre	$ 832.143,00	$ 2.635.136,00	$ 205.316,00	$ 176.513,00	$ 91.221,00	
diciembre	$ 1.245.663,00	$ 2.172.296,00	$ 187.678,00	$ 143.446,00	$ 108.252,00	
SUBTOTAL	**$ 3.052.834,00**	**$ 25.550.070,00**	**$ 11.440.555,00**	**$ 2.103.759,00**	**$ 1.225.826,00**	**$ 301.859,00**
TOTAL			**$43.674.903,00**			

Nota 1: Que la cuenta bancaria generó rendimientos financieros según extractos bancarios desde septiembre de 2021 hasta febrero de 2026 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE $43.674.903,00**

NOTA 2: De acuerdo con la relación de extractos bancarios, es preciso indicar qué, la cuenta no ha sido cerrada y en el momento está bloqueada y/o con medida de embargo, que no permite determinar los rendimientos a partir del 01 de abril de 2026.

9. REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Valor consignado a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de rendimientos financieros:

TRANSACCION CUS / No. Confirmación	FECHA	VALOR CONSIGNADO	NUMERO SIIF	FECHA	VALOR REPORTADO
1553486303	14/07/2022	$3.052.834,00	149722	14/07/2022	$3.052.834,00
10461585	03/10/2022	$16.336.186,00	242822	01/11/2022	$16.336.186,00
800.096.808-8	15/11/2022	$2.175.098,00	277622	31/12/2022	$2.175.098,00
23007046	28/11/2022	$2.231.354,00	278122	31/12/2022	$2.231.354,00
27513587	16/12/2022	$2.635.136,00	281922	16/12/2022	$2.635.136,00
39782875	09/02/2023	$2.172.296,00	21323	15/02/2023	$2.172.296,00
41118603	15/02/2023	$927.695,00	22023	16/02/2023	$927.695,00
58710365	03/05/2023	$2.429.344,00	72223	04/05/2023	$2.429.344,00

TRANSACCION CUS / No. Confirmación	FECHA	VALOR CONSIGNADO	NUMERO SIIF	FECHA	VALOR REPORTADO
62963402	18/05/2023	$1.161.707,00	74223	18/05/2023	$1.161.707,00
73207816	30/06/2023	$1.198.984,00	108723	06/07/2023	$1.198.984,00
82023281	04/08/2023	$1.319.621,00	117523	04/08/2023	$1.319.621,00
83663703	11/08/2023	$1.119.932,00	119123	14/08/2023	$1.119.932,00
99930060	17/10/2023	$1.238.628,00	178323	17/10/2023	$1.238.628,00
101114673	20/10/2023	$1.239.889,00	182923	23/10/2023	$1.239.889,00
116930889	22/12/2023	$617.077,00	232923	26/12/2023	$617.077,00
158926993	19/06/2024	$1.091.934,00	147524	19/06/2024	$1.091.934,00
197279652	29/10//2024	$3.826.518,00	270924	29/10/2024	$3.826.518,00
202047379	15/11/2024	$255.556,00	300724	15/11/2024	$255.556,00
TOTAL		**$45.029.789,00**	**TOTAL**		**$45.029.789,00**

Nota 1: Según la relación de consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional y certificados por el aplicativo SIIF, se validó que el municipio realizó el reintegro al Tesoro Nacional por concepto de rendimientos financieros generados en la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 en el Banco Agrario de Colombia, el valor la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.029.789,00).**

10. RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUCIA

El contratista "CONSORCIO DEPORTIVO 009 identificado con NIT. No. 901.540.9349 y representado legalmente por la Señora Erney Elena Regino Solórzano, quien se identifica con la C.C. No. 1.350.993.097 de Ayapel, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 317790 FID 317790, desde 04/07/2022 hasta 03/31/2023, para el manejo del anticipo, mediante Cuenta de Ahorros No. 800042244 del Banco de Occidente S.A., la cuenta de ahorros del contrato de fiducia generó rendimientos financieros, ello conforme el documento de rendición de cuentas del Banco de Occidente de fecha 17 de abril de 2023, de la siguiente manera:

RENDIMIENTOS FIDUCIA		
DESCRIPCION	**VALOR**	**FECHA DE GIRO**
RENDIMIENTOS	$409.402,87	12/10/2022
RENDIMIENTOS	$1.363.896,96	15/11/22
RENDIMIENTOS	$659.258,01	07/12/2022
RENDIMIENTOS	$159.816,19	06/01/2023
RENDIMIENTOS	$37.263,28	09/02/2023
RENDIMIENTOS	$20.086,87	08/03/2023
TOTAL	**$2.649.724,18**	

Nota 1: Los rendimientos generados en la cuenta de ahorros del contrato de fiducia fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, según comprobante de transacción efectuado por el Municipio de Valencia Córdoba, el día 25 de marzo de 2026, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.649.724,18**

M/CTE), los cuales han sido validados en el SIIF Nación como reintegrados a la Dirección de Tesoro Nacional, según Documento de recaudo de ingresos presupuestales No. 42126 de fecha 09 de abril de 2026.

11. RESUMEN RENDIMIENTOS FINANCIEROS

TIPO DE CUENTA	RENDIMIENTOS GENERADOS	RENDIMIENTOS REINTEGRADOS
Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 Banco Agrario de Colombia	$ 43.674.903,00	$45.029.789,00
Cuenta de Ahorros No. 800042244 Banco de Occidente S.A. **(FIDUCIA)**	$2.649.724,18	$2.649.724,18
SUBTOTAL	$46.324.627,18	$47.679.513,18
TOTAL (Diferencia Generado Vs Reintegrado)	**$1.354.886 (*)**	

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONVENIO

Análisis de la ejecución del convenio dentro del plazo inicialmente establecido.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	
PRÓRROGA	**TIEMPO**
Modificación No. 1, Suscrita el 14/12/2021	Modificar el plazo de ejecución del convenio será hasta 30 de junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
Modificación No. 2 Suscrita el 29/06/2022	Modificar el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Modificación No. 3 Suscrita el 16/12/2022	Modificar el plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de junio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Modificación No. 4 Suscrita el 28/06/2023	Modificar el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

ADICIONES	
MODIFICACIÓN No. 5 ADICIÓN No.1	**El MUNICIPIO ADICIONÓ EL VALOR DE QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 531.759.746,99 M/CTE).**
MODIFICACIÓN No. 5 ADICION No. 1 Suscrita 11/08/2023	Modificar la **CLÁUSULA 4)** del convenio interadministrativo 970 de 2021, la cual quedará así: *El presente convenio interadministrativo tiene un valor de* ***CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 4.150.010.380,99).*** *Incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas estampillas y a que haya lugar; aportados y discriminados así:*

Deporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión:** 2 **CÓDIGO** BS – FR – 038
	FORMATO Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	**FECHA:** 13/05/2021

ADICIONES	
	A. El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de ***TRES MIL MILLONES CIENTO TRECE MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.113.009 M/CTE).*** *B. El MUNICIPIO DE VALENCIA aportará la suma de* ***MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.149.897.371,99 M/CTE).***

SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN No.	**TIEMPO**
N. A	N. A

OTRO SI		
MODIFICACIÓN No. 1 *14/12/2021*	**CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**	El **MINISTERIO DEL DEPORTE,** modificó la forma de desembolso, entre las modificaciones, realizó una para las condiciones del segundo desembolso y adicionó 5 parágrafos, eliminando los dos parágrafos iniciales de la minuta del convenio, se transcribe los más relevante, a saber: "*2. Un segundo desembolso del aporte del* ***MINDEPORTE*** *por la suma de* ***MIL DOSCIENTOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.045.204 M/CTE),*** *con cargo a los recursos de la vigencia 2021, previa solicitud del supervisor del convenio, quien deberá verificar y acreditar:* *- El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE."*
MODIFICACIÓN No. 3 *16/12/2022*	**6) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**	El MINISTERIO DEL DEPORTE, modificó la forma de desembolso, entre las modificaciones, realizó una para las condiciones del tercer desembolso y adicionó 3 parágrafos, eliminando los cinco parágrafos incluidos en el anterior "Otro si" (Modificación No. 1), se transcribe los más relevante, a saber: "*3. Un tercer y último desembolso del aporte de MINDEPORTE por la suma de* ***TRESCIENTOS MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.011.301 M/CTE),*** *con cargo a los recursos de la vigencia 2021, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:* *A. Acta de inicio de obra suscrita por las partes. (municipio, contratista e interventor).* *B. El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE.* *C. Cierre financiero del proyecto.* *D. Avance físico de obra de un 23% ejecutado."*
MODIFICACIÓN No. 4 *28/06/2023*	**9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor**	Modificar la Cláusula No. 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, en el sentido de incluir el numeral 23 de la siguiente manera: *"Numeral 23. El municipio de Valencia en calidad de ejecutor se obliga a aportar los recursos necesarios para la financiación de la interventoría, con ocasión a las mayores permanencias que se generen en obra, por concepto de mayores cantidades, ítems no previstos o cualquier situación que se genere en la ejecución del proyecto, para ello deberá realizar las gestiones contractuales a que haya lugar e informar al Ministerio del Deporte de las mismas."*

OTRO SI

MODIFICACIÓN No. 5

5) Apropiación o Imputación Presupuestal:

Modificar la CLÁUSULA 5) del convenio interadministrativo 970 de 2021, la cual quedará así:

Los recursos que financian el proyecto se encuentran respaldados presupuestalmente de la siguiente forma:

Entidad aportante	CDP /VF	VALOR	Fecha	Rubro Presupuestal	Nombre Componente del Gasto
MINDEPORTE	111 921	$3.611.091.640	26/03/2021	C-4302-1604-16-0-4302071-04	Transferencias de capital - servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva - apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional.
MUNICIPIO DE VALENCIA	112 1	$618.137.625	16/06/2021	00AD-4302-1604-2020	Construcción de Centro de Recreación para la óptima realización del deporte en el Municipio de Valencia, Cordoba.
MUNICIPIO DE VALENCIA	432 3	$531.759.746,99	11/7/23	00AD-4302-1604-2020-23855-0096	Construcción de Centro de Recreación para la óptima realización del deporte en el Municipio de Valencia, Cordoba.

POLIZAS

POLIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA Nª	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Aseguradora Solidaria de Colombia	13/08/2021	540-47-994000016734 Anexo No. 0	Cumplimiento	$1.085.475.190,20	11/08/2021	11/08/2022
Aseguradora Solidaria de Colombia	15/08/2023	540-47-994000016734 Anexo: No. 6	Cumplimiento	$1.245.003.114,30	20/08/2021	01/07/2024

AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA: Pantallazo de la plataforma de SECOP II validando la póliza como APROBADA

El beneficiario de la póliza es el Ministerio del Deporte.

PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA:

CONDICIONES FINALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA:	*HDI SEGUROS S.A.*	**NÚMERO:**	*4005318 Anexo 5.*
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VALENCIA - MINISTERIO DEL DEPORTE		

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
MANEJO DE ANTICIPO	$1.244.937.117,90	02/08/2022	17/03/2024

Deporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión:** 2 **CÓDIGO** BS – FR – 038
	FORMATO Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	**FECHA:** 13/05/2021

CONDICIONES FINALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
ASEGURADORA:	*HDI SEGUROS S.A.*	**NÚMERO:**	*4005318 Anexo 5.*	
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES		$414.979.039,30	02/08/2022	17/09/2026
ESTABILIDAD, CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO		$414.979.039,30	18/09/2023	18/09/2028
CUMPLIMIENTO		$829.958.078,60	02/08/2022	17/03/2024

Nota 1: La información registrada en el ítem de Ejecución Técnica, así como todos los soportes que demuestran la ejecución hace parte de los documentos remitidos por el ente ejecutor y los obtenidos en los informes parciales por la supervisión durante la ejecución del contrato de obra, se encuentran en el ONEDRIVE de la Región Caribe en el siguiente link 970_2021_COR_VAL - OneDrive

Nota 2: El municipio de Valencia, Córdoba, deberá realizar reintegro de los saldos no ejecutados por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 28.090.170,69).

Nota 3: Se encuentra a cargo del municipio de Valencia, Córdoba, la obligación de reintegrar por concepto de rendimientos financieros el valor certificado por el Banco Agrario hasta la fecha del cierre de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4.

Atentamente,

JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Supervisor Convenio Interadministrativo COID-970-2021

Revisó:	José Albeiro Griasles Valencia – Supervisor, Git Infraestructura.	Firma:
Proyectó	Luis Carlos Manrique Muñoz – Abogado Contratista GIT Infraestructura – Equipo Liquidaciones	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.		